



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 924.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TERCER SECRETARIO WALTER J. CHAMORRO MILTOS, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DE LA "FORMACIÓN DE CAPACITADORES" SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS ÓRGANOS DE TRATADOS, ORGANIZADO POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ÓRGANOS DE TRATADOS DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017.

Asunción, 12 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 449/17 del 8 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar la participación del Tercer Secretario Walter J. Chamorro Miltos, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, en la "Formación de Capacitadores" sobre la presentación de informes a los Órganos de Tratados, organizado por el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de los Órganos de Tratados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 16 al 20 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los pasajes, alojamiento y estadía a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Tercer Secretario **Walter J. Chamorro Miltos**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la "Formación de Capacitadores" sobre la presentación de informes a los Órganos de Tratados, organizado por el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de los Órganos de Tratados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 16 al 20 de octubre de 2017.
- Art. 2° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____